

SANTA CRUZ 09 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El oficio N°274 de la Directora Regional JUNAEB VI región.
- 4.- Informe de fecha 09/11/2022 de la jefa de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educativos N°56119879 a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$2.192.770, correspondientes a reintegro de recursos no rendidos en programa HABILIDADES PARA LA VIDA "Intervención de Apoyo Psicosocial Liceo Santa Cruz"

DECRETO EXENTO N° 4128

01. **GÍRESE** a **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, RUT: 60.908.000-0; La suma de **\$2.192.770.-** (Dos millones ciento noventa y dos mil setecientos setenta pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)